ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL VILCANOTA URUBAMBA

En la Ciudad del Cusco a los 30 días del mes de mayo del año 2018, se reunieron en el auditorio del Gobierno Regional del Cusco, el Gobernador Regional del Cusco y el Gobernador Regional de Ucayali, así mismo se cuenta con la presencia del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Cusco, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental Ucayali, funcionarios del GORE Ucayali, Miembros del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, funcionarios de las distintas municipalidades provinciales y/o distritales, representantes de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, Sociedad Civil y demás presentes.

El presidente del Gobierno Regional del Cusco, Ing. Edwin Licona Licona, da inicio a la ceremonia de Instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, asimismo, da la bienvenida a las autoridades y al público presente, posteriormente da a conocer que mediante Decreto Supremo N° 005-2018, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), crea el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito.

Así, precisó que el ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba está conformado por las unidades hidrográficas que comprenden las Administraciones Locales de Agua de Sicuani, Cusco y La Convención de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota; son zonas que en total comprenden un superficie de 58,735 kilómetros cuadrados.

También indicó que la composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba tendrá un representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); dos representantes de los Gobiernos Regionales, siendo uno del Gobierno Regional del Cusco y el otro del Gobierno Regional de Ucayali; quienes presiden el Consejo de manera rotativa cada dos años, en ese orden; dos representantes de los Gobiernos Locales, siendo uno del ámbito del Gobierno Regional del Cusco y el otro del ámbito del Gobierno Regional del Cusco y el otro del ámbito del Gobierno Regional de Ucayali.

De igual manera, señala que participarán un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios del ámbito del Gobierno Regional del Cusco; dos representantes de las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios, siendo uno del ámbito del Gobierno Regional del Cusco y el otro del ámbito del Gobierno Regional de Ucayali; un representante de los Colegios Profesionales del ámbito del Gobierno Regional del Cusco; dos representantes de las Universidades, siendo uno del ámbito del Gobierno Regional del Cusco y el otro del Gobierno Regional de Ucayali; así como un representante de las Comunidades Campesinas del ámbito del Gobierno Regional del Cusco; y dos representantes de las Comunidades Nativas, siendo uno del

1 Wallal

* Jak De work

Charles Colon

Harget Vaiva Brads.

Posso (0)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARA

ilian Mayta Cru

ámbito del Gobierno Regional del Cusco y otro del ámbito del Gobierno Regional de Ucayali.

Se cuenta con la participación de los siguientes participantes:

Consejo Ucayali

Dr. Luigi Roberto Vargas Mera	Gerente Autoridad Regional Ambiental - Ucayali
Ing. Cristopher Daniel Prudencio Torres	Representante de la Municipalidad de Atalaya
Sr. Marco Antonio Del Águila Gime	Alcalde Centro Poblado Menor de Maldonadillo
Blgo. Rossio Del Pilar Alva Pretell	Representante Universidad Católica Sedes Sapientaie – Sede Atalaya
Sr Segundo Rogelio Murayari Torres	Jefe Comunidad Nativa Nueva Italia

Consejo Cusco

Ing. Miguel Plutarco Beltrán Chite	Director Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcanota
Sr. Julián Mayťa Cruz	Alcalde Municipalidad Distrital de Taray
Sr. Eusebio Ccoñislla Zavala	Presidente Junta de Usuarios del Agua de Riego de La Convención
Ing. Jorge Aguilar Villa	Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu SA - EGEMSA
Lic. Roció Tito Pacheco	Consejo Directivo Descentralizado del Cusco Colegio de Antropólogos del Cusco
Dra. Greta Margoth Paiva Prado	Docente de la Escuela Profesional de Biología
Sr Páblo Challco Ccayamarca	Presidente Asociacion de Pequeños Agricultores Ccachabamba Andahuaylillas

Sr. Ismael Hernández Sebastián	Presidente	
	Central de Comunidades Nativas Matsigenka -CECONAMA	9-

Congresistas

Sr. Armando Villanueva Mercado	Congresista de la Republica
Sr. Wilbert Gabriel Rozas Beltrán	Congresista de la Republica
Sr. Edgar Américo Ochoa Pezo	Congresista de la Republica
Sr. Nelly Lady Cuadros Candia	Congresista de la Republica

ACUERDAN:

En estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2018-MINAGRI, se da por instalado el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, el cual ejercerá en su ámbito las funciones señaladas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el artículo 50 del ROF de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

MANCIPLIDAD DISTRIAL DE LA CALGACIOSCO DE LA CALGACIOSCO DE LA CALGACIOSCO DE LA CALGACIO CON DEL CALGACIO C